



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 03/23, “TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INTERNA Y DIGITAL”, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EJERCICIO ESCRITO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

22 de octubre de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, “Técnico en comunicación interna y digital” (03/23), aprobada por Resolución del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la “Tercera prueba: ejercicio escrito” de la fase de oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

Gloria Caballero Núñez

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 03/23, TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INTERNA Y DIGITAL

ANEXO I-

Criterios de corrección “Tercera prueba: ejercicio escrito”

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 03/23, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición referente a que *“El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta prueba, podrá hacer pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, la Presidenta Titular del órgano de selección informa de que se ha adoptado el siguiente acuerdo por el Tribunal Calificador:

1. El ejercicio constará de los siguientes bloques:
 - Resolución de supuestos prácticos, con una puntuación máxima de 24 puntos.
 - Cuestiones teórico-prácticas, con una puntuación máxima de 14 puntos.
 - Preguntas cortas, con una puntuación máxima de 12 puntos.

Todos los ejercicios contenidos en la prueba versarán sobre el temario contenido en el punto 7 de las bases específicas.

Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no penalizan.

2. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos. Serán eliminados para la realización de la *Cuarta prueba: ejercicio oral* de la oposición los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. La prueba se realizará en ordenadores utilizando el paquete Microsoft 365 Office. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, calculadoras ni ningún otro dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros ni de materiales de consulta durante la prueba.
4. Se valorarán la claridad y sencillez en las respuestas, así como la corrección gramatical y ortográfica.

Nota: Se recuerda que la prueba se realizará en la Universidad Autónoma de Madrid. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas (edificio Anexo al edificio principal de la Facultad de Derecho). Planta 1, Aula de informática 1. Calle de Marie Curie, 2. Campus de Cantoblanco.

[Enlace a Google Maps](#)